



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS LISTAS DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL, DE LA CATEGORÍA DE PERSONAL **INVESTIGADOR PREDOCTORAL EN FORMACIÓN**, MEDIANTE LA MODALIDAD ESPECÍFICA DE CONTRATO PREDOCTORAL, FUERA DE CONVENIO, CONFORME AL ARTÍCULO 21 DE LA LEY 14/2011, DE 1 DE JUNIO, DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN, EN EL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III, CON CARGO AL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN **“Papel fisiológico de la proteína SHOC2/SUR8 y estudio de su implicación en Patologías Humanas”**, nº de expediente **UFIECPY-394/18-PREDOC** PUESTO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DEL SUBSECRETARIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES, DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2018.

LISTAS DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

De acuerdo con lo dispuesto en la Base 4.1 de la convocatoria de las pruebas selectivas, para cubrir una plaza de personal laboral temporal en la modalidad de contrato predoctoral, de la categoría de Investigador predoctoral en formación, con destino en el Instituto de Salud Carlos III, convocada por Resolución del Subsecretario de Ciencia, Innovación y Universidades de fecha 13 de diciembre de 2018, esta Subsecretaría resuelve:

Primero.- Aprobar las listas de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo de referencia que figuran en los Anexos I y II adjuntos a esta Resolución y que serán publicadas en los tablones de anuncios del Instituto de Salud Carlos III y en su página web: <http://www.isciii.es> y en el Punto de Acceso General, a través de su página web: <http://administracion.gob.es/>.

Segundo.- Los aspirantes excluidos u omitidos dispondrán de **cinco días hábiles**, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Las alegaciones se remitirán a la Secretaría General del Instituto de Salud Carlos III del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (C/ Sinesio Delgado, nº4-28029 Madrid).

Finalizado este plazo, los aspirantes que no hayan presentado documentación justificativa que posibilite su admisión, serán definitivamente excluidos en el proceso selectivo. Asimismo, en el caso de que se hubieran producido modificaciones en los listados de admitidos y excluidos, se pondrán en los mismos lugares que las listas iniciales.

*Firmado electrónicamente por el Subsecretario de Ciencia, Innovación y Universidades,
Pablo Martín González*



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

ANEXO I
LISTA DE ASPIRANTES ADMITIDOS
UFIECPY-394/18-PREDOC

Nº DE ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE
1	LOPEZ BRIONES	TANIA
2	TEJERO OJEDA	MARIA DEL MAR



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

ANEXO II
LISTA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS
UFIECPY-394/18-PREDOC

No consta ningún candidato con causa de exclusión

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

- A. Solicitud presentada fuera de plazo.
- B. Solicitud incompleta por no indicar la convocatoria, número de expediente, código de contrato, o los señalados no corresponden a esta convocatoria.
- C. Solicitud incompleta por no estar firmada y/o faltar datos de identificación.
- D. No aportar fotocopia de la titulación requerida o la presentada no es la exigida en la convocatoria para acceder a la plaza a que se opta.
- E. No acredita estar en condiciones de admisión o admitido/a en un programa de doctorado, según lo previsto en art. 21 b) de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación
- F. No tener la edad requerida: 16 años cumplidos y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa
- G. No poseer la nacionalidad, conforme al punto 2.1.1. de la convocatoria.
- H. Haber sido contratado mediante esta modalidad, conforme al punto 2.1.4 de la convocatoria